



# Los universitarios con beca que no aprueben el 50% de los créditos tendrán que devolver todo el dinero

En el curso 2013-2014 se pedirá un 6,5 para ser becario y aprobar el 100% de materias para renovarla

S. OTERO/AGENCIAS ■ Vigo/Madrid

Los universitarios con beca que no aprueben como mínimo la mitad de las asignaturas matriculadas tendrán que devolver el importe íntegro de la ayuda. Hasta el momento, se le pedía que se hubiera presentado a una tercera parte de dichos créditos.

"Hasta ahora, bastaba con presentarse a un tercio de las asignaturas que se habían matriculado", explicó el ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, donde también subrayó la necesidad de que los alumnos correspondan con su trabajo "a las exigencias que supone para el conjunto de los ciudadanos" financiar las becas. No obstante, recordó que, "a pesar de las circunstancias", el Gobierno mantiene el presupuesto: 1.235 millones de euros.

El aumento de los requisitos académicos ya se adelantan de cara al curso 2013-2014 para acceder a una beca general (incluye el pago de la matrícula), ya que va a ser necesario que tengan una nota media de 6,5 puntos y, para renovarla, superar el 100% de los créditos en la mayoría de las carreras, excepto en Arquitectura e Ingeniería (85%).

Asimismo, y a diferencia de lo que el Gobierno planteó en un primer momento, la nota para el acceso a las becas salario el próximo curso —incluye el pago de la matrícula y un sueldo para que el alumno estudie y no trabaje—, se mantiene en 5,5 puntos para los universitarios y no se eleva finalmente a 6 puntos. Será pues la misma nota para la beca salario y para la general.

Para mantenerlas en segundo curso y posteriores, en 2012-2013, será necesario haber superado un porcentaje de los créditos

matriculados el curso anterior, que varía en función de la rama de conocimiento a que se adscriba el título: Arquitectura e Ingeniería (65% de los créditos); Ciencias y Ciencias de la Salud (80% de los créditos, como hasta ahora); Artes y Humanidades

y Ciencias Sociales y Jurídicas (90% de los créditos, un 10% más que hasta ahora).

Las exigencias para las enseñanzas postobligatorias no universitarias (FP y Bachillerato) se limitan a la beca salario, ya que para la general sólo es necesario

## REQUISITOS POR RAMAS Y ETAPAS

### Nota mínima para beca

- La nota mínima para acceder a una beca salario (importe de la matrícula y sueldo para el alumno) o a una beca general (importe de la matrícula) será de 5,5 puntos (sube medio, no uno)

### FP y Bachillerato

- Para la general se pide un aprobado. Para la beca salario los de primer curso de Bachillerato deberán haber obtenido 5,5 puntos en 4º de ESO; los de primer curso de FP de grado superior tienen que tener 5,5 en 2º de Bachillerato y los de 1º de FP, matriculados del curso completo

### Máster

- Para optar a una beca general en primer curso será preciso haber obtenido una nota de 6,5 puntos, exigencia que se rebaja al 6 cuando se trata de másteres obligatorios para ejercer la profesión

### Supresión y reducción

- Se reduce la cuantía del componente de residencia y de compensatoria para los becarios de FP que hacían cursos de 2.000 horas
- Se suprime el suplemento de ciudades para los no universitarios: 204 euros en caso de poblaciones de más de 100.000 habitantes

un aprobado. Así, los estudiantes de primer curso de Bachillerato deberán haber obtenido una nota media de 5,5 puntos en 4º de ESO, es decir, medio punto más; los estudiantes de primer curso de FP de grado superior deberán haber obtenido 5,5 puntos en 2º de Bachillerato (ahora solo se exige que se matricule); los de 1º de FP de Grado Medio sólo deberán quedar matriculados de curso completo, como hasta ahora.

Para mantener la 'beca salario' en los segundos y posteriores cursos de las enseñanzas postobligatorias, se requerirá pasar de curso con, como máximo, una única asignatura pendiente o aprobar el 85% de las horas lectivas totales, en caso de las enseñanzas de FP.

En el caso de los alumnos que cursen un título oficial de Máster, el decreto establece que para tener una beca general en primer curso será preciso haber obtenido una nota media de 6,5 puntos en los estudios previos, exigencia que se rebaja hasta 6 cuando se trate de másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada, como la de profesor o abogado.